

- Precio público por suministro de agua.
- Tasa por prestación servicio de alcantarillado.

La documentación objeto de exposición al público se halla a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales en días y horas hábiles, pudiendo los mismos interponer Recurso de Reposición, ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en la normativa reguladora de dicha Jurisdicción.

Santo Domingo de la Calzada, a 15 de Noviembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Exposición pública de diversos padrones III.C.8318

Efectuada, por Resolución de Alcaldía de 18 de noviembre de 1.993,

la aprobación de los siguientes padrones:

- Primer semestre del ejercicio 1.993 por suministro de agua potable a domicilio.
- Primer semestre del ejercicio 1.993 por recogida domiciliar de basuras.
- Arbitrios y Tasas diversos del ejercicio 1.992.

Se expone al público por espacio de veinte días mediante su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja al objeto que por los interesados puedan ser examinados dichos padrones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra los mismos los interesados podrán interponer Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Villamediana de Iregua, a 19 de noviembre de 1993.— El Alcalde, Enrique Héctor Lozano Sotelo.

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de emplazamiento III.E.2357

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño en juicio declarativo de Menor Cuantía seguido con el número 72 de 1.988, a instancia de DON MANUEL GONZALEZ NICOLAS Y OTRO, contra DON VICENTE RUIZ CARCELEN Y OTROS, por la presente se emplaza a la demandada PROMOTORA DE BINGO Y JUEGOS MENORES (PROBJUMSA) para dentro del término de DIEZ DIAS comparezca en los autos en legal forma bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo será declarada en rebeldía procesal.

Logroño a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Auto III.E.2366

DON ILDEFONSO PRIETO GARCIA-NIETO, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº UNO de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 79/93 de la entidad "BELT, S.A.", en el que se dictó la resolución cuya parte dispositiva copiada dice:

S.Sª, por ante mí la Secretario, ACUERDA el levantamiento del expediente de Suspensión de Pagos solicitado en su momento por la entidad BELT, S.A., en el estado en que se encuentra, que se archivará sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias, salvo las que se dirán; se levanta la intervención de las operaciones del suspenso, debiendo cesar en su cometido los interventores nombrados en el expediente, una vez gane firmeza la presente resolución; la que se publicara, en su parte dispositiva en la forma que establece la Ley, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Periódico Local La Rioja; anótese esta resolución en el Libro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, comunicándola así mismo, mediante oficios, a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad, así como a aquellos otros a los que se comunicó la solicitud de suspensión de pagos; anótese también en el Registro Mercantil correspondiente expidiéndose mandamiento a tal efecto. Notifíquese la presente resolución a las partes personadas y Ministerio Fiscal. Inclúyase el presente auto en el Libro de Sentencias. Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/85 de uno de Julio del Poder Judicial.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Ante mí.

Para que conste y surta a los efectos legales procedentes, conforme a lo acordado en la resolución que se publica, se expide el presente en Logroño, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Edicto de subasta III.E.2367

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Cognición señalado con el nº 264/91 a instancia de GRES RIOJA S.A., representada por el Procurador Sr. Blasco Marín contra D. FERNANDO ALVAREZ IBAÑEZ en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados por término de OCHO DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: CATORCE DE ENERO DE 1994, a las DOCE HORAS.

Segunda subasta: VEINTIOCHO DE ENERO DE 1994, a las DOCE HORAS.

Tercera subasta: ONCE DE FEBRERO DE 1994, a las DOCE HORAS CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

— Vehículo Seat 131/1430, matrícula LO-0718-D, valorado en 75.000 pts.

— Vehículo Renault-4F, matrícula VI-6961-A, valorado en 25.000 pts.

Dado en Logroño, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto III.E.2356

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. NICOLAS GOMEZ SANTOS, Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño y su partido, de conformidad con la resolución dictada en esta fecha en los autos de Juicio Ejecutivo nº 453/93, seguidos a instancia de BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA S.A., representado por la Procuradora Sra León Ortega, contra EMBUTIDOS MONTECORVO S.A.; D. ANGEL TABERNERO GONZALEZ y Dª Mª TERESA PALACIOS LOPEZ: en reclamación de CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS (5.035.453 pts.) IMPORTE DEL PRINCIPAL y más DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000 pts.) CALCULADAS PARA INTERESES; GASTOS Y COSTAS; los dos últimos en ignorado paradero, en cuya resolución se ha acordado citar de remate a D. Angel Tabernero González y a Dª Mª Teresa Palacios López, concediéndoles el término de NUEVE DIAS para que se personen en autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y seguir el juicio su curso sin volverlos a citar ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley.

Asimismo se ha acordado el embargo de los siguientes bienes sin previo requerimiento de pago:

— Quinta parte indivisa de la vivienda sita en Logroño C/Gran Vía nº 36,2º, inscrita en el TOMO 1.013, folio 179, libro 481, finca nº 6755.

— Quinta parte indivisa del garaje sito en Logroño, C/Gran Vía 38, inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 634, folio 199, finca nº 1494.

— Quinta parte indivisa del garaje sito en Logroño, C/Gran Vía 36, inscrito al libro 560, folio 110, finca nº 34.043.

Y para que sirva el presente de requerimiento de pago y citación de remate a D. ANGEL TABERNERO GONZALEZ y Dª Mª TERESA PALACIOS LOPEZ, expido el presente que firmo en Logroño a doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria en sustitución.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Notificación auto III.E.2368

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez